

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU-CD
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
RESOLUCIÓN N° 0273-2024-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 18 de junio del 2024.

VISTO: El Oficio N° 000368-2024-UNHEVAL-DI de fecha 14/06/2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0481-2023-UNHEVAL-VRI de fecha 15/11/2023, se aprueba las BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS, LIBROS, SEMILLEROS Y PROYECTOS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN-2024, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán – UNHEVAL;

Que, mediante Oficio N° 000368-2024-UNHEVAL-DI de fecha 14/06/2024, la directora de Investigación de la UNHEVAL, manifiesta que la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Investigación, con el Oficio N° 0193-2024-UNHEVAL-DI/UFGI-C del 11/06/2024, manifiesta que la Dra. Mónica Roxana Tamayo García, en condición de Investigadora Responsable, registró su proyecto de investigación en la modalidad con asignación económica 2024, titulado “USO DE LA HERBOLARIA POR LAS FAMILIAS EN TIEMPOS POST PANDEMIA. JURISDICCIÓN DE APARICIO POMARES. HUÁNUCO -2024”, lo cual presentó observaciones en aspectos administrativos, que fue comunicado a la investigadora con Oficio N° 413-2023-UNHEVAL-DI/UFI/C de fecha 03 de diciembre del 2023 (conformación de integrantes del equipo de investigación, grupo de investigación, actualización de CTI vitae de los integrantes del equipo, no cuenta con investigador en formación, no adjunta los anexos 1,2 y3), etc. Con Oficio Virtual N° 02-EDI-FO-UNHEVAL-2024, de fecha 05 de junio 2024 la Dra. Mónica Roxana Tamayo García, levanta las observaciones realizadas al mencionado proyecto, el cual ha sido evaluado y aprobado por el Jurado Evaluador, y cumple con lo establecido en las Bases de la convocatoria de proyectos, libros, semilleros y proyectos especiales de investigación – 2024, aprobado mediante Resolución N° 0481-2023-UNHEVAL-VRI. Mediante Oficio N° 0190-2024-UNHEVAL-DI-IFGI de fecha 05 de junio 2024, se le comunica la situación del trámite de inscripción del proyecto y la modalidad en la cual sería aprobado, es decir como proyecto de investigación docente sin asignación económica 2024. Al respecto, mediante correo electrónico comunica que por mayoría acordaron continuar con el proyecto de investigación propuesto para el presente año, **aún sin asignación económica**, en cumplimiento a sus deberes como docentes investigadores. En tal sentido, en aplicación a lo establecido en las Bases de la convocatoria de proyectos, libros, semilleros y proyectos especiales de Investigación – 2024, aprobado con Resolución N° 0481-2023-UNHEVAL-VRI, Capítulo: Postulación, numeral 6.1, que señala “... solo para la modalidad “Proyectos y libros de investigación docente”, las postulaciones extemporáneas serán considerados previa evaluación, pero no se le otorga algún incentivo económico u otro tipo de financiamiento que otorgue la UNHEVAL para su ejecución”. Por lo manifestado en los antecedentes presentados, solicita la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de investigación sin asignación económica 2024;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° APROBAR el PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DOCENTE SIN ASIGNACIÓN ECONÓMICA 2024, conforme al siguiente cuadro elaborado por la Dirección de Investigación de la UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Núm.	ÁREA DE INVESTIGACIÓN SEGÚN LA OCDE	LÍNEA/ SUBLÍNEA	CARRERA PROFESIONAL	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	INTEGRANTES	CONDICIÓN	TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN	PPTO. FINANCIADO UNHEVAL (RO)	PPTO. AUTOF.	INICIO	FIN
167	CIENCIAS MÉDICAS Y DE SALUD	CIENCIAS DE LA SALUD	OBSTETRICIA	EMPODERAMIENTO CON HELSINKI	TAMAYO GARCÍA, MÓNICA ROXANA	INVESTIGADOR RESPONSABLE	USO DE LA HERBOLARIA POR LAS FAMILIAS EN TIEMPOS POST PANDEMIA. JURISDICCIÓN DE APARICIO POMARES. HUÁNUCO-2024	0	7,394	01/06/2024	20/12/2024
					MIRAVAL TARAZONA, ZOILA ELVIRA	CO-INVESTIGADOR					
					MIRAVAL TARAZONA, CAYTO DIDI	CO-INVESTIGADOR					
					MURGUÍA SÁNCHEZ, LUIS ERNESTO	CO-INVESTIGADOR					
					RETTIZ PRESENTACIÓN, BRITHNEY SILVANA	INVESTIGADOR EN FORMACIÓN					
					LIZÁRRAGA BENDEZÚ, FABIANA	INVESTIGADOR EN FORMACIÓN					

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU-CD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

...///... RESOLUCIÓN N° 0273-2024-UNHEVAL-VRI ...///...

2° **DAR A CONOCER** a los órganos correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Distribución: Rector/VRAcad./SG/DI/UFGI/FEP/Interesados/ archivo.
MBT/Sec.